



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Fernanda

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 31 de julio de 2023.

Oficio No. 5430/0797/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
PRESENTE

En atención al oficio 2521/211/2023 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$507,832.26 (quinientos siete mil ochocientos treinta y dos pesos 26/100 M.N.) incluye IVA** con cargo a la partida **25101**, para la **adquisición de Productos Químicos Básicos**, conforme al Oficio No. 5220-1194-2023 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$507,832.26 (quinientos siete mil ochocientos treinta y dos pesos 26/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

No omito mencionar que, deberá darse prioridad a efectuar las respectivas adquisiciones mediante Licitación Pública que considere la participación de varios prospectos, fomentando la alta competitividad, con la finalidad de beneficiar al Instituto con las mejores condiciones técnicas y económicas.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p.

C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.

Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

Lcdo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 2228 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himfg.edu.mx



2023
FRANCISCO
VIII

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

23 JUN 1964